

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 10

Fecha de Elaboración: 11 de mayo de 2026

Informe parcial

☒

Informe Final:

☐

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	GUILLERMO ANTONIO BERMÚDEZ SALAZAR
N° DE CONTRATO:	CD-SID-0870-2026
FECHA DEL CONTRATO:	08/01/2026
ADICIONAL N°	N/A
FECHA DEL ADICIONAL	N/A
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL.
NO. RUT/ CÉDULA:	1.047.387.032
FECHA DE INICIO:	09/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	08/07/2026
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	Secretaría de Infraestructura
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	Wilmer Iriarte Restrepo Secretario de Infraestructura

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 9 de abril al día 8 de mayo del año 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Describir y anexar soportes)
1	ASESORAR EN MATERIA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS.	1-1 Descripción de la Actividad: Se brindo asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0046540-2026 de fecha 9 de abril de 2026, el cual tiene por asunto “<i>Respuesta a su petición, oficio EXT-AMC-26-0035476</i>” Resultados Obtenidos: Se respondió de fondo la solicitud con radicado EXT-AMC-26-0035476. 1-2 Descripción de la Actividad: Se brindó asesoría en la proyección del Oficio AMC-OFI-0046808-2026 de fecha 9 de abril de 2026 con asunto “Aclarecer el oficio AMC-OFI-0022211-2026 - Petición EXT-AMC-25-0106458 ó EXT-AMC-26-0004906, sectores Daniel Lemaitre y La Paz”

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 10

	Resultados Obtenidos: Se aclaró el Oficio AMC-OFI-0022211-2026. 1-3 Descripción de la Actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0047045-2026 de fecha 9 de abril de 2026 con asunto “<i>Respuesta a su petición - solicitud visita técnica, oficio EXT-AMC-26-0031457</i>” Resultados Obtenidos: Se respondió de fondo la solicitud con radicado EXT-AMC-26-0031457. 1-4. Descripción de la Actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0047092-2026 de fecha 9 de abril de 2026 con asunto “<i>Respuesta a su solicitud – intervención Puerta de Santa Catalina. Oficio EXT-AMC-26-0004786</i>” Resultados Obtenidos: Se dio respuesta de fondo a la solicitud con radicado EXT-AMC-26-0004786. 1-5. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0047891-2026 de fecha 9 de abril de 2026 con asunto “Respuesta a oficio remitario AMC-OFI-0004224-2026 - Petición EXT-AMC- 26-003693” Resultados obtenidos: Se respondió de fondo la solicitud con radicado EXT-AMC- 26-003693. 1-6. Descripción de la Actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0047952-2026 de fecha 12 de abril de 2026 con asunto “Convocatoria a reuniones de socialización – Proyecto Intercambiador Vial La Carolina” Resultados Obtenidos: Se citó a las autoridades competentes. 1-7. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0047953-2026 de fecha 12 de abril de 2026 con asunto “Convocatoria a mesa de trabajo interinstitucional” Resultados obtenidos: Se citó a las autoridades competentes. 1-8. Descripción de la Actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0049373-2026 de fecha
--	---

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 10

	14 de abril de 2026 con asunto “Respuesta a petición EXT-AMC-26-0023752.” Resultados Obtenidos: Se respondió oportunamente la solicitud con radicado EXT-AMC-26-0023752. 1-9. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0049381-2026 de fecha 14 de abril de 2026 con asunto “SOLICITUD DE CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL PREDIO 060-218172”. Resultados obtenidos: se solicitó la información necesaria para los fines pertinentes. 1-10. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0049503-2026 de fecha 14 de abril de 2026 con asunto “<i>Respuesta a su petición, oficio EXT-AMC-26-0033973</i>” Resultados obtenidos: Se respondió de fondo la solicitud con radicado EXT-AMC-26-0033973. 1-11. Descripción de la Actividad: Se brindó asesoría en la proyección del Oficio AMC-OFI-0050098-2026 de fecha 15 de abril de 2026 con asunto “SOLICITUD DE CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL PREDIO 060-218172.” Resultados Obtenidos: se solicitó la información necesaria para los fines pertinentes. 1-12. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0050657-2026 de fecha 15 de abril de 2026 con asunto “<i>Respuesta a su petición, oficio EXT-AMC-26-0005431</i>” Resultados obtenidos: Se respondió oportunamente la solicitud elevada con radicado EXT-AMC-26-0005431. 1-13. Descripción de la Actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0051440-2026 de fecha 16 de abril de 2026 con asunto “<i>Remisión INFORME VISITA TECNICA PUERTA SANTA CATALINA.</i>” Resultados Obtenidos: Se remitió oportunamente la información pertinente a la autoridad competente.
--	--

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 10

	1-14. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0051555-2026 de fecha 16 de abril de 2026 con asunto “Respuesta a la petición EXT-AMC-26-0022138 - Solicitud visita de inspección para la pavimentación de la calle de acceso vehicular a nuestra institución- ESAP.” Resultados obtenidos: Se remitió oportunamente la solicitud elevada con radicado EXT-AMC-26-0022138. 1-15. Descripción de la Actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0052707-2026 de fecha 17 de abril de 2026 con asunto “SOLICITUD DE CUERPO ÉLITE PARA RESTITUCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO” Resultados Obtenidos: Se citó a las autoridades competentes para los fines indicados. 1-16. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0054004-2026 de fecha 21 de abril de 2026 con asunto “CONVOCATORIA A MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL” Resultados obtenidos: Se citó a las autoridades competentes para la reunión indicada en el contrato LP-SID-002-2025 Objeto “COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA “INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA”, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”. 1-17. Descripción de la Actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0056938-2026 de fecha 21 de abril de 2026 con asunto “<i>Remisión por competencia del oficio EXT-AMC-25-0097271. Cuyo asunto es: “QUEJA POR MAL ESTADO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y FALTA DE LIMPIEZA DEL CORREDOR DE CARGA (AV. EL BOSQUE, AV. CRISANTO LUQUE Y VIA MAMONAL”.</i> Resultados Obtenidos: Se remitió oportunamente la solicitud con radicado EXT-AMC-25-0097271 a la oficina competente. 1-18. Descripción de la Actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0057464-2026 de fecha 24 de abril de 2026 con asunto “SOLICITUD URGENTE DE INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN
--	---

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 5 de 10

	ESCALERA PÚBLICA DEL BARRIO DANIEL LEMAITRE - EXT-AMC-25-0163068” Resultados Obtenidos: Se respondió de fondo la solicitud con radicado EXT-AMC-25-0163068. 1-19. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0059395-2026 de fecha 28 de abril de 2026 con asunto “<i>Respuesta a su petición. Oficio EXT-AMC-24-0013350.</i>” Resultados Obtenidos: Se respondió de fondo la solicitud con radicado EXT-AMC-24-0013350. 1-20. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0060307-2026 de fecha 29 de abril de 2026 con asunto “<i>Respuesta a su queja. Oficio EXT-AMC-25-0078948</i>” Resultados Obtenidos: Se respondió de fondo la solicitud con radicado EXT-AMC-25-0078948. 1-21. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la proyección del Oficio AMC-OFI-0061001-2026 de fecha 29 de abril de 2026 con asunto “<i>Respuesta a “Derecho de petición – Información sobre asignación de zonas de aprovechamiento económico en el proyecto Gran Malecón del Mar” – EXT-AMC-26-0050731.</i> Resultados Obtenidos: Se respondió de fondo la solicitud con radicado EXT-AMC-26-0050731. 1-22. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la proyección del Oficio AMC-OFI-0063912-2026 de fecha 4 de mayo de 2026 con asunto “<i>Respuesta a “Derecho de petición – Solicitud de reconocimiento e indemnización por afectación económica derivada de obra pública (Proyecto Malecón del Mar) – Aplicación del principio de confianza legítima – EXT-AMC-26-0013243.</i>” Resultados Obtenidos: Se respondió de fondo la solicitud con radicado EXT-AMC-26-0013243. 1-23. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0064422-2026 de fecha 6 de mayo de 2026 con asunto “<i>Informe de Acción de Tutela. Rad. 13001408801120260019500.</i>
--	---

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 6 de 10

		Accionante: Ariel Augusto Leal Mora. Accionado: Secretaría de Infraestructura Distrital" Resultados Obtenidos: Se respondió de fondo la tutela con radicado 13001408801120260019500. 1-24. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0065084-2026 de fecha 7 de mayo de 2026 con asunto "<i>Respuesta a su solicitud - Radicado EXT-AMC-25-0105255</i>" Resultados Obtenidos: Se respondió de fondo la solicitud con radicado EXT-AMC-25-0105255. 1-25. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0065201-2026 de fecha 7 de mayo de 2026 con asunto "<i>Respuesta a "Respuesta a su solicitud – Rad.: EXT-AMC-26-0055196. Pavimentación tercera avenida de Manga"</i> Resultados Obtenidos: Se respondió de fondo la solicitud con radicado EXT-AMC-26-0055196. 1-26. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0060998-2026 de fecha 29 de abril de 2026 con asunto "<i>Respuesta a "Solicitud de información / Proyecto "Gran Malecón del Mar" de Cartagena / SIPAR 2026-370494-82111-SE / Radicado CGR 2026ER0044593 (03/03/2026)." – 2026EE0073922."</i> Resultados Obtenidos: Se respondió de fondo la solicitud elevada por la Contraloría General de la República.
2	REVISAR Y PROYECTAR CUANDO SE REQUIERA, LAS RESPUESTAS A ÓRGANOS DE CONTROL RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.	2-1. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0060998-2026 de fecha 29 de abril de 2026 con asunto "<i>Respuesta a "Solicitud de información / Proyecto "Gran Malecón del Mar" de Cartagena / SIPAR 2026-370494-82111-SE / Radicado CGR 2026ER0044593 (03/03/2026)." – 2026EE0073922."</i> Resultados Obtenidos: Se respondió de fondo la solicitud elevada por la Contraloría General de la República.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 7 de 10

3	ASESORAR Y ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO QUE DEBA ADELANTAR LA ENTIDAD, DESDE EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN, RECOMENDACIÓN Y HASTA EL ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO SANCIONATORIO.	Durante el periodo informado, no fui requerido por actividades relacionadas con el cumplimiento de esta obligación. (actividad no asignada)
4	ASISTIR A LAS REUNIONES A LAS QUE SEA CONVOCADA POR EL SUPERVISOR.	En el periodo informado, no fui designado por el señor Secretario para el cumplimiento de esta obligación. (actividad no asignada)
5	ASESORAR JURIDICAMENTE, EN LAS ETAPAS CONTRACTUALES Y POST CONTRACTUALES EN LOS CONTRATOS QUE ESTÉN A CARGO DE LA SECRETARIA.	5-1. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0054004-2026 de fecha 21 de abril de 2026 con asunto “CONVOCATORIA A MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL” Resultados obtenidos: Se citó a las autoridades competentes para la reunión indicada en el contrato LP-SID-002-2025 Objeto “COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA “INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA”, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”. 5-2. Descripción de la Actividad: Se brindó asesoría en la proyección del Oficio AMC-OFI-0050098-2026 de fecha 15 de abril de 2026 con asunto “SOLICITUD DE CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL PREDIO 060-218172.” Resultados Obtenidos: se solicitó la información necesaria para los fines pertinentes en el marco del Contrato CLP-SID-002-2025, cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA `INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA`, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS". 5-3. Descripción de la actividad: Se brindó asesoría en la revisión del Oficio AMC-OFI-0049381-2026 de fecha 14 de abril de 2026 con asunto “SOLICITUD DE CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL PREDIO 060-218172”. Resultados obtenidos: se solicitó la información necesaria para los fines pertinentes dentro del marco del

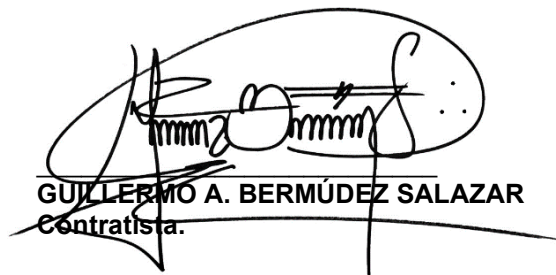
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 8 de 10

		Contrato CLP-SID-002-2025, cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA 'INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA', EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
6	EMITIR CONCEPTOS VERBALES O ESCRITOS CUANDO LE SEA SOLICITADO.	En el periodo informado, no fui designado por el señor Secretario para el desarrollo de esta actividad. (actividad no asignada)
7	MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIGOB AL DÍA, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	7-1. Descripción de la Actividad: Se ha dado respuesta oportuna a los requerimientos que se me son asignados vía SIGOB y Correo Electrónico, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad de los mismos. Resultados Obtenidos: Se da cumplimiento a las obligaciones contractuales que me son propias.
8	BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DILIGENCIAS, VISITAS A CAMPO Y ACTIVIDADES QUE DESIGNE EL SECRETARIO DE INFRAEST RUCTURA DISTRITAL	En el periodo informado, no fui designado por el señor Secretario para visitas a campo. (actividad no asignada)
9	LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE SEAN CONEXAS O INHERENTES AL MISMO	

Firmas:



WILMER IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura



GUILLERMO A. BERMÚDEZ SALAZAR
Contratista.

3. ANEXOS:

3.1. ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA OBLIGACIÓN #1, #2 Y #5 (ASESORAR EN MATERIA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 9 de 10

1. Copia del Oficio AMC-OFI-0046540-2026
2. Copia del Oficio AMC-OFI-0046808-2026
3. Copia del Oficio AMC-OFI-0047045-2026
4. Copia del Oficio AMC-OFI-0047092-2026
5. Copia del Oficio AMC-OFI-0047891-2026
6. Copia del Oficio AMC-OFI-0047952-2026
7. Copia del Oficio AMC-OFI-0047953-2026
8. Copia del Oficio AMC-OFI-0049373-2026
9. Copia del Oficio AMC-OFI-0049381-2026
10. Copia del Oficio AMC-OFI-0049503-2026
11. Copia del Oficio AMC-OFI-0050098-2026
12. Copia del Oficio AMC-OFI-0050657-2026
13. Copia del Oficio AMC-OFI-0051440-2026
14. Copia del Oficio AMC-OFI-0051555-2026
15. Copia del Oficio AMC-OFI-0052707-2026
16. Copia del Oficio AMC-OFI-0054004-2026
17. Copia del Oficio AMC-OFI-0056938-2026
18. Copia del Oficio AMC-OFI-0057464-2026
19. Copia del Oficio AMC-OFI-0059395-2026
20. Copia del Oficio AMC-OFI-0060307-2026
21. Copia del Oficio AMC-OFI-0061001-2026
22. Copia del Oficio AMC-OFI-0063912-2026
23. Copia del Oficio AMC-OFI-0064422-2026
24. Copia del Oficio AMC-OFI-0065084-2026
25. copia del Oficio AMC-OFI-0065201-2026
26. Copia del Oficio AMC-OFI-0060998-2026



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 09 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0046540-2026

Señora.
SURY M. BARRIOS MAGALLANES.
Piedra de Bolívar, Cr. 49 E N° 28 – 17. Tel.: 301-7816723.
Correo Elect: surybarrios95@gmail.com

Asunto: Respuesta a su petición, oficio **EXT-AMC-26-0035476**

Cordial saludo,

A través de nuestro Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática - SIGOB-, la Oficina de Atención al Ciudadano, remitió a esta Secretaría su petición distinguida con el código de registro EXT-AMC-26-0035476, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

“(...solicito respetuosamente que la alcaldía evalúe la posibilidad de proporcionar materiales de construcción (cemento, arena, grava u otros) para la pavimentación de la calle mencionada...)”

Visto el contenido de su petición, procede esta secretaría a dar respuesta en los siguientes términos:

En ejercicio de las competencias atribuidas por la Constitución y la Ley, es importante precisar que la Secretaría de Infraestructura Distrital no realiza entrega de materiales a particulares o comunidades para la ejecución directa de obras de pavimentación, toda vez que este tipo de intervenciones son ejecutadas directamente por la Administración Distrital, conforme a los procedimientos técnicos, administrativos y presupuestales establecidos.

Ahora bien, para efectos de evaluar la viabilidad de una posible intervención, se requiere la realización de una visita de inspección técnica, la cual permita verificar el estado actual de la vía y emitir el respectivo concepto técnico. No obstante, en el presente caso no es posible adelantar dicha inspección, toda vez que en su solicitud no se especifica con precisión la ubicación de la calle objeto de intervención, lo cual impide su correcta identificación en campo.

En ese sentido, le invitamos a complementar la información suministrada, indicando de manera clara la dirección, nomenclatura o referencias exactas de ubicación de la vía, con el fin de poder evaluar su solicitud y adelantar las actuaciones correspondientes.

Atentamente,

JOSE RAYMUNDO RICAURTE GOMEZ
Secretario de Infraestructura (E)

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Antonio Verhelst	Asesor Ext.	
Revisó	Guillermo Bermudez	Asesor Ext.	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 09 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0046808-2026

Doctor
DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
Ciudad

Asunto: Aclarecer el oficio AMC-OFI-0022211-2026 - Petición EXT-AMC-25-0106458 ó EXT-AMC-26-0004906, sectores Daniel Lemaitre y La Paz

Cordial saludo,
Mediante el oficio **AMC-OFI-0022211-2026**, se notificó a la Secretaría de Infraestructura Distrital el informe **No. INF-GCR-057-26**, derivado de la visita técnica realizada por la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres en el barrio Daniel Lemaitre, sector San Vicente de Paul. Dicho informe de visita técnica se vincula con la petición EXT-AMC-25-0106458, donde se refieren 13 familias en la Manzana (C) de la comunidad – tal como expresa el peticionario-.

No obstante, se observa que el sector objeto de la petición, la cual se identifica bajo código de registro EXT-AMC-25-0106458, ya había sido inspeccionado en el año 2025, según consta en el oficio AMC-OFI-0135411-2025 (INF-GCR-433-2025).

Adicionalmente, el oficio AMC-OFI-0022211-2026 - informe **No. INF-GCR-057-26-** genera una ambigüedad al incluir un segundo código de registro correspondiente al EXT-AMC-26-0004906 en el sector La Paz, a pesar de que el informe técnico adjunto no contiene información ni hallazgos relacionados con dicho sector.

Por lo expuesto, este Despacho solicita la emisión de un oficio aclaratorio que precise si el contenido del oficio AMC-OFI-0022211-2026 se limita exclusivamente al informe No. INF-GCR-057-26 del barrio Daniel Lemaitre (EXT-AMC-25-0106458), subsanando la inconsistencia respecto a la referencia del sector La Paz (EXT-AMC-26-0004906).

Es decir, se advierte que en el cuerpo del oficio **AMC-OFI-0022211-2026** se hace referencia a la petición con código **EXT-AMC-26-0004906** (Sector La Paz). Sin embargo, tras la revisión del sistema de correspondencia - SIGOB, se constata que el **Informe adjunto No. INF-GCR-057-26**, corresponde en realidad al radicado **EXT-AMC-25-0106458** (Barrio Daniel Lemaitre, Sector San Vicente de Paul).

Finalmente, dada esta inconsistencia entre el radicado citado y el soporte técnico aportado, es razonable que la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres aclare la relación de estos documentos.

Atentamente,

JOSE RAYMUNDO RICAURTE GOMEZ
Secretario de Infraestructura (E)

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Yulisa Vanesa Rivas Paternina	Asesor Jurídico Externo SID	
Revisó parte jurídica	Guillermo Bermudez	Asesor Jurídico Externo SID	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 09 de abril de 2026.

Oficio AMC-OFI-0047045-2026

Señora

FRANCIA VILLADIEGO DE CARRILLO

Villas De La Candelaria, Cll. De Los Niños N° 36 D – 208.

Ciudad.

Asunto: Respuesta a su petición - solicitud visita técnica, oficio **EXT-AMC-26-0031457**

Cordial saludo,

A través de nuestro Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática – SIGOB, la Oficina de Atención al Ciudadano remitió a esta Secretaría su petición distinguida con el código de registro EXT-AMC-26-0031457, mediante el cual manifiesta lo siguiente:

“(...la obra ejecutada en esta zona ha generado afectaciones a la vivienda de la sra FRANCIA VILLADIEGO DE CARRILLO, ya que desde su realización se presenta una situación que impacta su vivienda...)”

Visto el contenido de su petición, procede esta Secretaría a dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a lo manifestado, la Secretaría de Infraestructura Distrital realizará una visita de inspección técnica al inmueble, con el fin de verificar en sitio las condiciones actuales, identificar las posibles causas del problema reportado y evaluar las alternativas de solución que resulten procedentes dentro del marco de nuestras competencias.

Una vez realizada la visita, se emitirá el respectivo concepto técnico, el cual permitirá definir las acciones a seguir frente a la situación planteada.

Atentamente,

JOSE RAYMUNDO RICAURTE GOMEZ

Secretario de Infraestructura (E)

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Antonio Verhelst	Asesor Externo SID	
Revisó	Guillermo Bermúdez	Asesor Externo SID	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 09 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0047092-2026

Señor (a).
WILLIAN TORRES.
Tel. Cel.: 315-3644846. Correo electrónico: william_a_torres@hotmail.com

Asunto: Respuesta a su solicitud – intervención Puerta de Santa Catalina. Oficio **EXT-AMC-26-0004786**

Cordial saludo,

A través de nuestro Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática – SIGOB, la Oficina de Atención al Ciudadano remitió a esta Secretaría su petición, mediante la cual solicita la intervención y recuperación de la Puerta de Santa Catalina, ubicada en el sector norte de la muralla, diagonal a La Serrezuela, debido a las condiciones de deterioro, insalubridad e inseguridad que presenta el lugar.

Visto el contenido de su solicitud, procede esta Secretaría a dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a su requerimiento, la Secretaría de Infraestructura Distrital realizó una visita técnica de inspección en el sector de la Puerta de Santa Catalina, con el fin de evaluar las condiciones actuales del entorno y las afectaciones existentes sobre el espacio público.

Como resultado de dicha visita, se evidenciaron condiciones de deterioro físico y ambiental, tales como acumulación de residuos sólidos, suciedad en los paramentos de la muralla, uso inadecuado del espacio público y baja iluminación, lo cual genera impactos negativos en términos de salubridad, seguridad y conservación del entorno urbano y patrimonial.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza patrimonial del sector, esta Secretaría procederá a remitir el informe técnico elaborado al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC, entidad competente para evaluar, conceptuar y liderar las acciones correspondientes en materia de intervención, conservación y recuperación de bienes de interés cultural.

Lo anterior, con el fin de que se adelanten las gestiones necesarias para la evaluación y eventual estructuración de un proyecto de intervención integral, en articulación con las entidades competentes, que permita la recuperación y adecuado uso de este importante espacio del Centro Histórico.

Agradecemos su comunicación y el interés en contribuir al mejoramiento y conservación del patrimonio de la ciudad.

Atentamente,

JOSE RAYMUNDO RICAURTE GOMEZ
Secretario de Infraestructura (E)

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Antonio Verhelst	Asesor Externo	
Revisó	Guillermo Bermudez	Asesor Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 10 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0047891-2026

Doctor

HERNANDO LINERO VEGA PROVISIONAL SECRETARIA PRIVADA

Asesor Código 105 Grado 47

Centro, Palacio Municipal de la Aduana

Ciudad

Asunto: **Respuesta a oficio remitario AMC-OFI-0004224-2026 - Petición EXT-AMC-26-003693**

Cordial saludo,

A la Secretaria de Infraestructura Distrital de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, mediante el sistema de correspondencia – SIGOB, se allegó oficio AMC-OFI-0004226-2026 bajo asunto ***“RE: Solicitud de cita presencial con el Alcalde de Cartagena, Dumek José Turbay Paz, Juan Berrio Y G”***. En efecto, nos referiremos al punto único del asunto, bajo los siguientes términos:

En virtud del principio de delegación y a las competencias atribuidas a este despacho, me permito informar que mediante oficio **AMC-OFI-0010618-2026** se procedió a dar respuesta de fondo al escrito petitorio bajo código de registro EXT-AMC-26-0003693 de fecha quince (15) de enero de 2026. En consecuencia, se fijó y programó una fecha de atención presencial con el equipo técnico y social, para efectos de escuchar las necesidades del peticionario.

Anexos (1): Oficio AMC-OFI-0010618-2026

Atentamente,

JOSE RAYMUNDO RICAURTE GOMEZ
Secretario de Infraestructura (E)

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Yulisa Vanesa Rivas Paternina	Asesor Jurídico Externo SID	
Apoyó	Ss Díaz Beltrán	Asesor Jurídico Externo SID	
Revisó	Guillermo Bermúdez	Asesor Jurídico Externo SID	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., abril 12, 2026

Oficio **AMC-OFI-0047952-2026**

SRES.

PUELLO MIRANDA TANNIS ROCIO
GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD
puellomiranda@gmail.com
espaciopublico@cartagena.gov.co

SR. MAINERO MARMOLEJO GIOVANNI BATTISTA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTROL URBANO
gmainero@outlook.com
controlurbano@cartagena.gov.co

RODRIGUEZ GOMEZ MAURICIO
DIRECTOR GENERAL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
direccion@epacartagena.gov.co

RICAURTE GOMEZ JOSE REIMUNDO
DIRECTOR DATT
direccion@transitocartagena.gov.co

HERNÁNDEZ RAMOS BRUNO
SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
BHERNANDEZR@CARTAGENA.GOV.CO
secretariadelinterior@cartagena.gov.co

LUIS GABRIEL NARVAEZ
GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
AFINIA GRUPO EPM
correspondencia@afinia.com.co

SEÑOR MONTOYA CAÑAS JOHN
GERENTE GENERAL
AGUAS DE CARTAGENA S.A
comunicaciones@acuacar.com

HERNÁNDEZ AMIN JAIME RICARDO
DIRECTOR DISTRISSEGURIDAD
distriseguridad@cartagena.gov.co

HEYZELT MARGARITA ORTEGA LEAL
INSPECCIÓN DE POLICÍA NUEVO PARAÍSO COMUNA 6B
inspeccionnuevoparaiso6b@cartagena.gov.co



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

JOSÉ RAÚL BOLAÑO ARIAS

INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ - U. C. G. No. 13

inspeccionternera13@cartagena.gov.co

JOSÉ SEVERICHE HERNÁNDEZ

INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA No. 6A

inspecciondepolicia6pozon@gmail.com

REFERENCIA: Contrato LP-SID-002-2025 Objeto “COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA “INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA”, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Asunto: Convocatoria a reuniones de socialización – Proyecto Intercambiador Vial La Carolina

Cordial saludo,

Dando alcance y seguimiento a los oficios **CPLC-390.04.2026 y OF-CMEC-425-04-2026**, en el marco del contrato de la referencia, y en cumplimiento del deber de informar oportunamente sobre circunstancias que puedan incidir en el desarrollo de las obras, se comunica la programación de las reuniones de socialización correspondientes a las solicitudes generadas durante la socialización del diseño geométrico definitivo del Intercambiador Vial La Carolina, con las comunidades del área de influencia directa:

COMUNIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	DEPENDENCIAS CONVOCADAS
VILLA ROSITA	20 de abril	2:00 p. m.	Campamento, oficinas del contratista (Transversal 54 # 91-95 Carretera La Cordialidad Sector Doña Manuela - Punto de referencia, diagonal al super mayorista.	Secretaría de Infraestructura (secretario)
VILLA ZULDANY Y VILLA ESTRELLA - JAC MARIA EUGENIA	22 de abril	9:00 a. m.	Campamento, oficinas del contratista (Transversal 54 # 91-95 Carretera La Cordialidad Sector Doña Manuela - Punto de referencia, diagonal al super mayorista.	Secretaría de Infraestructura (secretario), DATT, Secretaría del Interior, Policía Nacional, Afinia, Aguas de Cartagena y Espacio Público.
COMERCIANTE DE VILLA ESTRELLA Y JAC VILLA ESTRELLA - SECTOR PRADO NACIONAL	30 de abril	9:00 a. m.	Campamento, oficinas del contratista (Transversal 54 # 91-95 Carretera La Cordialidad Sector Doña Manuela - Punto de	Secretaría de Infraestructura (secretario), Control Urbano, EPA, DATT y Espacio Público.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

			referencia, diagonal al super mayorista.	
VILLA DE LA CANDELARIA	6 de mayo	9:00 a. m.	Campamento, oficinas del contratista (Transversal 54 # 91-95 Carretera La Cordialidad Sector Doña Manuela - Punto de referencia, diagonal al super mayorista.	Secretaria de Infraestructura (secretario), EPA, Espacio Público, Distriseguridad, Control Urbano y DATT.

Cabe precisar que, para garantizar una participación ordenada y representativa, se ha dispuesto la asistencia de cinco (5) delegados por comunidad, previamente designados por sus respectivas juntas de acción comunal o líderes comunitarios. Los encuentros previstos tienen como propósito atender las inquietudes planteadas por las comunidades y coordinar la participación de las entidades competentes, garantizando un proceso transparente y articulado.

Se recuerda que los horarios establecidos podrán estar sujetos a modificaciones de acuerdo con la agenda del señor secretario, por lo cual se solicita a las comunidades y dependencias convocadas estar atentos a posibles ajustes.

Atentamente,

JOSE RAYMUNDO RICAURTE GOMEZ
Secretario de Infraestructura (E)

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Maria Isabel Camacho	Asesora externa SID	
Revisó	Guillermo Bermúdez	Asesor externo SID	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., domingo, 12 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0047953-2026

Doctora

TANNIS ROCIO PUELLO MIRANDA

Gerente de Espacio Público y Movilidad

Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Centro Plaza de la Aduana

puellomiranda@gmail.com

espaciopublico@cartagena.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: Contrato LP-SID-002-2025 Objeto “COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA “INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA”, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”

Asunto: Convocatoria a mesa de trabajo interinstitucional

Cordial saludo,

Dando alcance y seguimiento al oficio **OF-CMEC-394-03-2026**, y en atención al contrato de la referencia, ponemos en su conocimiento la situación relacionada con aproximadamente treinta (30) personas que actualmente se encuentran ubicadas en el separador del Corbatín, quienes manifiestan desarrollar actividades económicas de carga y descarga de volquetas. Estas personas han expresado que no cuentan con otro lugar para ubicarse y que esperan, por parte del Distrito, el reconocimiento de una compensación económica, debido a la afectación que, según indican, se generará por el cerramiento del área y las actividades de aprovechamiento forestal.

En virtud de lo anterior, y con el fin de atender esta problemática y coordinar acciones conjuntas, se convoca de manera urgente a la dependencia de Espacio Público a una mesa de trabajo que se llevará a cabo:

Día: 17 de abril de 2026

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: campamento – oficinas del contratista, ubicado en la Transversal 54 # 91-95, Carretera La Cordialidad, Sector Doña Manuela, diagonal al Super Mayorista.

Cabe precisar que, para garantizar una participación ordenada y representativa, se ha dispuesto la asistencia de cinco (5) delegados por comunidad, previamente designados por sus respectivas juntas de acción comunal o líderes comunitarios.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

El propósito de esta mesa de trabajo es atender las inquietudes planteadas por los ocupantes, coordinar la participación de las entidades competentes y garantizar un proceso transparente y articulado que permita mitigar riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las actividades constructivas asociadas al Intercambiador Vial La Carolina.

Agradecemos de antemano su atención y la gestión oportuna de este requerimiento.

Atentamente,

JOSE RAYMUNDO RICAURTE GOMEZ
Secretario de Infraestructura (E)

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Maria Isabel Camacho	Asesora externa SID	
Revisó	Guillermo Bermúdez	Asesor externo SID	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 14 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0049373-2026

Señora
ANA GARCÍA.
Peticionario.
Correo Electrónico: dces13710@gmail.com

Asunto: **Respuesta a petición EXT-AMC-26-0023752.**

Cordial saludo,

Mediante nuestro sistema de información SIGOB, recibimos copia de su petición identificada con código de registro **EXT-AMC-26-0023752**, a través de la cual nos manifiesta las siguientes solicitudes:

(...)

1. *¿Existe diagnóstico técnico actualizado (últimos 12 meses) sobre el estado de las vías circundantes al Hospital Universitario del Caribe y que se evidencian en la secuencia de imágenes aportadas con esta petición? En caso afirmativo, remitir copia, y si no existe, enunciar las razones jurídicas, administrativas y técnicas por las cuales no se ha realizado, y en dicho caso se solicita se haga para efectos de generar la trazabilidad correspondiente y remitir copia.*
2. *¿Se ha realizado inspección técnica formal reciente? Indicar fecha y dependencia responsable.*
3. *¿Se encuentra registrado proyecto específico en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública (BEPIN) para este tramo vial? Indicar código y estado actual.*
4. *¿Qué nivel de priorización tiene este tramo frente a otros sectores intervenidos en los ciclos contractuales LP-SID-001-2024, LP-SID-003-2024 y LP-SID-006-2024?*
5. *¿Existe cronograma estimado de intervención estructural?*
6. *Mientras se surten las etapas de planeación y contratación, ¿qué medidas inmediatas de mitigación del riesgo se adoptarán (bacheo técnico provisional, estabilización de puntos críticos, señalización preventiva reforzada u otras)?*
7. *¿Se ha realizado análisis de riesgo respecto del impacto que el deterioro vial tiene en el traslado de pacientes en ambulancias hacia el servicio de urgencias del Hospital Universitario del Caribe? en caso afirmativo remitir copias, y si es negativo se solicita se realice.*
8. *Que se realice visita técnica urgente con informe público.*
9. *Que se evalúe la priorización inmediata bajo criterio de riesgo y servicio esencial.*
10. *Que se informe si el proyecto será incorporado en el BEPIN en la vigencia actual.*
11. *Que se indique plazo estimado para intervención provisional (mantenimiento correctivo) mientras se adelanta solución definitiva. (...)*

En razón de lo anterior, nos permitimos comunicar:

Una vez revisada su petición, se le informa que, como medida inicial, se procederá a la realización de una visita técnica, con el propósito de verificar y evaluar los aspectos relacionados en la misma. En consecuencia, y con fundamento en los resultados que de dicha diligencia se deriven, se emitirá la correspondiente respuesta de fondo, en los términos legalmente aplicables.

Conforme a lo anterior, me permito informarle que se ha delegado a el ingeniero **YUREM MORALES**, vinculado a la Secretaría que represento, para que proceda a realizar visita técnica, mediante la cual verificará la problemática del lugar y evaluará las posibles alternativas de solución a las mismas.

Sea la oportunidad para aclararle que tal delegación únicamente girará en torno a un tema eminentemente técnico más no cuenta dicho funcionario con la facultad de ofrecer a la comunidad compromisos en nombre de la Administración Distrital.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Atentamente,

JOSE RAIMUNDO RICAURTE GOMEZ
Secretario de Infraestructura(E)

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto	María Camila Beltran Pineda	Practicante	M.C Beltan
Apoyo	Adelaida Agudelo	Asesor jurídico Externo SID	A. A
Revisó	Guillermo Bermudez	Asesor jurídico Externo SID	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			





[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 14 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0049381-2026

Doctora

MERYS CASTRO PEREIRA

Directora Apoyo Logístico

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro, Plaza de la Aduna

Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL PREDIO 060-218172.**

Cordial saludo,

En el marco del Contrato CLP-SID-002-2025, cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA `INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA`, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", nos permitimos, de manera respetuosa, solicitar la expedición del certificado de tradición y libertad del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-218172, el cual, conforme a la verificación realizada, es de propiedad del Distrito de Cartagena de Indias.

Lo anterior, en atención a los requerimientos efectuados por el EPA Cartagena dentro del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, así como a las gestiones adelantadas en el marco del seguimiento técnico del proyecto.

En ese sentido, y con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la autoridad ambiental, nos permitimos remitir para su conocimiento y trámite las solicitudes presentadas por la interventoría y el contratista, mediante las cuales se requiere dicha documentación, necesaria para la continuidad del proceso.

Agradecemos su valioso apoyo en la gestión de este requerimiento, para garantizar el avance oportuno del proyecto.

Anexo al presente: solicitudes de interventoría Oficio CPLC-403.04.2026 y contratista Oficio OF-CMEC-448-04-2026 con los certificados de tradición y libertad correspondientes y archivo DWG.

Atentamente,

JOSE RAIMUNDO RICAURTE GÓMEZ
Secretario de Infraestructura (E)

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ketlis Lopez Silgado	Asesora externa SID	
Revisó parte jurídica	Quillermo Bermudez	Asesor externo UIC -SID	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 14 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0049503-2026

Señor (a).

LUIS F. MAJANA PARRA.

Castillo Grande, Av. Chile N° 560. Apto.: 5. Tel. Cel.: 304-3821905.

Correo electrónico: majana69@hotmail.com

*Asunto: Respuesta a su petición, oficio **EXT-AMC-26-0033973**.*

Cordial saludo,

A través de nuestro Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática – SIGOB, la Oficina de Atención al Ciudadano remitió a esta Secretaría su petición distinguida con el código de registro **EXT-AMC-26-0033973**, mediante la cual expone una situación relacionada con posibles afectaciones a su vivienda, generadas por obras de reparación de vías ejecutadas en el barrio Manga.

Visto el contenido de su petición, procede esta Secretaría a dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a lo manifestado por usted, la Secretaría de Infraestructura Distrital enviará personal técnico al lugar señalado, Cll. 27 B N° 24 – 70. Urb. La Cabaña, con el fin de realizar una verificación en sitio que permita establecer si los daños reportados guardan relación con las obras ejecutadas en el sector.

Con base en los resultados de dicha inspección, se evaluarán las acciones a que haya lugar, conforme a las competencias de esta dependencia y a las condiciones técnicas evidenciadas.

Atentamente,

JOSE RAIMUNDO RICAURTE GOMEZ

Secretario de Infraestructura. (E)

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Antonio Verhelst	Asesor Externo	
Revisó parte jurídica	Guillermo Bermudez	Asesor Externo	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 15 de abril de 2026
Oficio AMC-OFI-0050098-2026

Doctora
MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Apoyo Logístico
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro, Plaza de la Aduna
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL PREDIO 060-218172.

Cordial saludo,

En el marco del Contrato CLP-SID-002-2025, cuyo objeto corresponde a la INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DEL LA OBRA 'INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA', EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", nos permitimos, de manera respetuosa, solicitar la expedición del certificado de tradición y libertad del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-218172, el cual, conforme a la verificación realizada, es de propiedad del Distrito de Cartagena de Indias.

Lo anterior, en atención a los requerimientos efectuados por el EPA Cartagena dentro del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, así como a las gestiones adelantadas en el marco del seguimiento técnico del proyecto.

En ese sentido, y con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la autoridad ambiental, nos permitimos remitir para su conocimiento y trámite las solicitudes presentadas por la interventoría y el contratista, mediante las cuales se requiere dicha documentación, necesaria para la continuidad del proceso.

Agradecemos su valioso apoyo en la gestión de este requerimiento, para garantizar el avance oportuno del proyecto.

Anexo al presente: solicitudes de interventoría Oficio CPLC-403.04.2026 y contratista Oficio OF-CMEC-448-04-2026 con los certificados de tradición y libertad correspondientes y archivo DWG.

Atentamente,

JOSE RAIMUNDO RICAURTE GOMEZ
Secretario de Infraestructura (E)

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ketlis Lopez Silgado	Asesora externa SID	
Revisó	Guillermo Bermudez	Asesor externo UIC -SID	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 15 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0050657-2026

Señores.
CONSTRUCTORA SIGLO XXI.
FELIX HERRERA JARAMILLO.
Gerente.
Paseo Bolívar. Cll. 44 N° 17 – 91. Tel. Cel.: 324-5946398.
Correo electrónico: herrerafelix72@gmail.com

Asunto: Respuesta a su petición, oficio EXT-AMC-26-0005431.

Cordial saludo,

A través de nuestro Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática – SIGOB, la Oficina de Atención al Ciudadano remitió a esta Secretaría su petición, mediante la cual solicita:

“(…actualización del presupuesto de obra del barrio PASEO DE BOLIVAR CALLE SANTANDERPARTE FINAL…)”

Visto el contenido de su petición, procede esta Secretaría a dar respuesta en los siguientes términos:

Al respecto, nos permitimos informarle que esta Secretaría ya emitió respuesta de fondo a su solicitud inicial oficio **EXT-AMC-26-0005150**, mediante oficio **AMC-OFI-0026006-2026**, en el cual se atendió el requerimiento relacionado, remitiéndole el listado de precios de obras distritales.

En ese sentido, y considerando que la presente petición versa sobre el mismo objeto, le informamos que la información correspondiente ya fue suministrada oportunamente, por lo cual le invitamos a remitirse al contenido del citado oficio.

Agradecemos su comunicación y reiteramos nuestro compromiso con la atención de las solicitudes ciudadanas.

Atentamente,

JOSE RAIMUNDO RICAURTE GOMEZ.
Secretario de Infraestructura. (E)

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Antonio Verhelst	Asesor Externo	
Revisó parte jurídica	Guillermo Bermudez	Asesor Externo	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 16 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0051440-2026

Señores.
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA IPCC.
CARMEN L. ESPINOSA DIAZ.
Directora.

Asunto: Remisión INFORME VISITA TECNICA PUERTA SANTA CATALINA.

Cordial saludo,

Por medio del presente, le remitimos para su conocimiento y fines pertinentes el informe de visita técnica realizado por la Secretaría de Infraestructura Distrital al sector de **La Puerta de Santa Catalina**, ubicado en el Centro Histórico de la Ciudad.

La visita fue efectuada en atención a una solicitud ciudadana, con el fin de verificar las condiciones actuales del entorno y evaluar las afectaciones presentes en este importante acceso a la ciudad amurallada.

Como resultado de la inspección técnica, se evidenciaron, entre otros, los siguientes aspectos relevantes:

- Deterioro físico y ambiental del sector, especialmente en el interior del paso de la puerta y sus áreas adyacentes.
- Acumulación de residuos sólidos y suciedad en los paramentos de la muralla, generando impactos negativos sobre el entorno urbano.
- Uso inadecuado del espacio público, siendo utilizado como botadero de basura y baño público.
- Condiciones de baja iluminación, lo cual favorece situaciones de inseguridad.
- Afectaciones que comprometen la conservación del patrimonio histórico, así como la salubridad y seguridad de los peatones.

Adicionalmente, el informe identifica la oportunidad de adelantar una intervención integral de mejoramiento urbano y paisajístico, orientada a la recuperación del espacio público, la organización del tránsito peatonal y la puesta en valor de este elemento patrimonial, respetando sus condiciones históricas y arquitectónicas.

En atención a la naturaleza patrimonial del sector y a las competencias de esa entidad, se remite el presente informe con el fin de que se adelante la evaluación técnica, conceptual y las acciones que resulten procedentes para la recuperación, conservación y adecuado uso de este espacio.

Anexo: Informe visita técnica (5 folios)

Atentamente,

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Antonio Verhelst	Asesor Ext.	
Revisó	Guillermo Bermudez	Asesor Ext.	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 16 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0051555-2026

Señora:

KARINA PAOLA MARTINEZ VILORIA

Directora Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andres Islas

Correo: karina.martinez@esap.edu.co

Ciudad

Asunto: **Respuesta a la petición EXT-AMC-26-0022138 - Solicitud visita de inspección para la pavimentación de la calle de acceso vehicular a nuestra institución- ESAP.**

Cordial saludo,

En ejercicio de las competencias atribuidas por la Constitución y la Ley, el Distrito de Cartagena de Indias, viene siendo consecuente con las necesidades que desde las comunidades se expresan sobre las afectaciones que se presentan la malla vial y, en razón a ello, en el Plan de Desarrollo 2024-2027, **“CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS”**, se han incorporado una serie de líneas estratégicas, impulsores y programas con sus respectivas metas e indicadores que buscan propiciar la atención de las mismas; programas dentro del que se destaca, materia vial, el de **“REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y OBRA NUEVA PARA EL SISTEMA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO”**, que tiene como objetivo general garantizar la funcionalidad, seguridad y eficiencia de la infraestructura de transporte en el Distrito de Cartagena de Indias.

Sobre el particular, en cumplimiento de las metas propuestas, el Distrito de Cartagena de Indias, a través de sus estructuras organizacionales, viene realizando enormes esfuerzos que le permiten sus capacidades técnicas y financieras para el mejoramiento de la malla vial, cuyos resultados son un hecho notorio en la ciudad, con amplio despliegue en medios de prensa, redes sociales y canales comunicaciones de la entidad, en donde se destacan, entre otros, proyectos y/o iniciativas como:

- En el contrato **LP-SID-001-2025**, cuyo objeto es **“CONSTRUCCION TRAMO I Y II DEL GRAN MALECON DEL MAR EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDAS”**, tiene como objetivo principal la recuperación de 5,1 kilómetros de vía, implementando zonas peatonales, ciclorrutas, áreas comerciales, áreas lúdicas, deportivas, de esparcimiento, estancia y zonas de servicios, proporcionando un espacio agradable para el esparcimiento y la conexión con el paisaje natural y urbano de la ciudad, generando áreas amplias con amoblamientos urbanos, aplicando los criterios de accesibilidad universal y apostándole al desarrollo integral y sostenible, para potencializar la competitividad de la ciudad a nivel turístico, social y económico. La documentación contractual en <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7876679&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- El contrato **LP-SID-002-2025** con objeto **“COMPLEMENTACION, AJUSTE, ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑO DEFINITIVOS Y EJECUCION DE LA OBRA “INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA”, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**, el intercambiador de La Carolina estará ubicado sobre la Transversal 54, que conecta con la salida de la ciudad. Este intercambiador abarcará el tramo desde el Box que permite el paso del canal Calicanto hasta la estación de servicio Petromil en la margen derecha, y en la margen izquierda se extenderá hasta la Olímpica de Villa Estrella. La documentación contractual en <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7853648&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- El contrato **LP-SID-004-2025** con objeto **“COMPLEMENTACION, AJUSTE, ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑO DEFINITIVOS Y EJECUCION DE LA OBRA “INTERCAMBIADOR DE TERNERA”, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS...”** Este intercambiador estará localizado en la intersección de Calle 31 con la Diagonal 32, exactamente en la esquina de la estación de servicio de combustible y frente a la cárcel de Ternera. El proyecto asumirá un rol estratégico en la optimización de la conectividad entre sectores clave de la ciudad, como instituciones educativas, centros hospitalarios, templos religiosos y otros puntos de interés comunitario. La documentación contractual en



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8553352&isFromPublicArea=True&isModal=False>

- El contrato **LP-SID-007-2025** con objeto **“CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL DESARROLLO Y LA FELICIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T.Y C. ...”**, la intervención tiene como objetivo ejecutar labores de rehabilitación y mejoramiento en puntos críticos de las Avenidas del Consulado, Pedro Romero, sus tributarias y tramos viales estratégicos en diferentes barrios, mediante la identificación y priorización de patologías viales que afectan la funcionalidad y el nivel de servicio de la red. Se priorizarán aquellos sectores con mayor impacto en el acceso a equipamientos urbanos tales como instituciones educativas, centros hospitalarios, templos religiosos, establecimientos comerciales, centros de atención social y espacios recreativos, con el propósito de potenciar el desarrollo económico y social del Distrito. Documentación contractual en <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8804539&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- Así mismo, como parte del plan estratégico para transformar la movilidad en Cartagena, se ejecutaron diversos contratos entre ellos: el contrato **LP-SID-001-2024**, cuyo objeto es **“REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C”**, se intervinieron diversas vías, distribuidas en las tres localidades de la ciudad, a través del contrato **LP-SID-003-2024** con objeto **“... REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. – FASE II ...”**, y en virtud del contrato **LP-SID-006-2024** se realizó la **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR DE ACCESO RÁPIDO A LA VARIANTE MAMONAL-GAMBOTE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS**.

Ahora bien, frente a su inquietud, es oportuno aclarar que la persistencia de tales necesidades, solo refleja la imposibilidad para que desde la institucionalidad puedan atenderse a la vez todas las afectaciones de nuestra malla vial, por cuanto su atención en simultaneidad, conllevan una serie de exigencias técnicas, operativas y financieras que desbordan las capacidades de la entidad, situación que obliga a que las soluciones se vayan afrontando en la medida en que se dan las condiciones acorde con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo.

En el caso de la **calle de acceso vehicular a la institución- ESAP**, objeto de su petición, encuentra esta Secretaría que, si bien es cierto que la citada vía presenta una serie de afectaciones que ameritarían intervenciones en sus componentes urbanísticos la precitada vía permite una normal movilización tanto de peatones como vehículos.

Así mismo, se pone de presente que, se deben adelantar todos los estudios o requerimientos técnicos según los lineamientos del **INVIAS**, que accedan estructurar una iniciativa técnicamente soportada que permita realizar los estimativos de costos (**presupuesto**) y, de esa manera, establecer la viabilidad del proyecto y la gestión de los recursos.

De allí que, si bien se expresa la disposición de avanzar en la gestión de los requerimientos técnicos objeto de su solicitud, ello no significa que la entidad asuma desde ya el compromiso de intervención de la citada vía, **lo cual estará sujeto a que se den los demás aspectos técnicos, operativos y financieros**, acorde con las priorizaciones y las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 **“CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS”** (Acuerdo Distrital No. 139 del 29 de mayo de 2024).

Así las cosas, se espera haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud y a su vez esta Secretaría.

Atentamente,

Wilmer Enrique Iriarte Restrepo
Secretario de Infraestructura.

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto	Adelaida Agudelo	Asesor Externo	A. A
Revisó	Guillermo Bermudez	Asesor Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 17 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0052707-2026

Sr.

GIOVANNI BATTISTA MAINERO MARMOLEJO

Director Administrativo de Control Urbano

Alcaldía de Cartagena de Indias D.T. y C.

Manga, Calle 26 con Carrera 21 - Casa Arcadia
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE CUERPO ÉLITE PARA RESTITUCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO**

Cordial saludo,

En el marco de las acciones de mejoramiento y articulación interinstitucional, me permito solicitar muy respetuosamente la organización de un cuerpo élite de carácter urgente en horas de la mañana, con el propósito de abordar de manera integral el tema de la restitución del espacio público sector villa estrella del proyecto intercambiador de la carolina. Este cuerpo élite deberá contar con la participación de las siguientes dependencias e integrantes:

Dependencia / Integrante	Correo electrónico
Interventoría del intercambiador la carolina	consorcioperseverarlacarolina@gmail.com
Contratista del intercambiador de la carolina	consorciomecarolina@mota-engil.co
EPA	direccion@epacartagena.gov.co
Secretaría de Planeación	planeacion@cartagena.gov.co
Control Urbano	gmainero@outlook.com controlurbano@cartagena.gov.co
Secretaría del Interior	bhernandezr@cartagena.gov.co secretariadelinterior@cartagena.gov.co
Inspección N° 13 – José Raúl Bolaño	inspeccionternera13@cartagena.gov.co
Inspección Comuna 6B – Heyzelt Margarita Ortega Leal	inspeccionnuevoparaiso6b@cartagena.gov.co
Espacio Público	puellomiranda@gmail.com espaciopublico@cartagena.gov.co



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Alcaldías Locales 2 y 3	yucelisgarrido@outlook.com ilbarbozag@cartagena.gov.co
Secretaría General	secretariageneral@cartagena.gov.co secretariageneral.ctg@cartagena.gov.co
Personería	personeria@cartagena.gov.co

La conformación de este equipo resulta fundamental para garantizar la coordinación efectiva y el cumplimiento de los compromisos establecidos en el comité.

Agradezco de antemano su atención y gestión oportuna frente a esta solicitud.

Atentamente,

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	María Isabel Camacho	Asesora externa SID	<i>MC</i>
Revisó	Guillermo Bermúdez	Asesor externo SID	<i>[Firma]</i>
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 21 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0054004-2026

Sres.

ANA MILENA JIMÉNEZ TUÑÓN

Secretaria de participación y desarrollo social

anamilenajimenez@hotmail.com

secretariadeparticipacion@cartagena.gov.co

JORGE ALFONSO REDONDO SUARÉZ

Plan de Emergencia Social Pedro Romero – PES

redondojorge1@hotmail.com

jaredondos@cartagena.gov.co

pes@cartagena.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: Contrato LP-SID-002-2025 Objeto “COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA “INTERCAMBIADOR DE LA CAROLINA”, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

Asunto: **CONVOCATORIA A MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL**

Cordial saludo,

Dando alcance y seguimiento al oficio OF-CMEC-394-03-2026, y en atención al contrato de la referencia, ponemos en su conocimiento la situación relacionada con aproximadamente treinta y dos (32) personas que actualmente se encuentran ubicadas en el separador del Corbatín, quienes manifiestan desarrollar actividades económicas de carga y descarga de volquetas. Estas personas han expresado que no cuentan con otro lugar para ubicarse y que esperan, por parte del Distrito, el reconocimiento de una compensación económica, debido a la afectación que, según indican, se generará por el cerramiento del área y las actividades de aprovechamiento forestal.

En virtud de lo anterior, y con el fin de atender esta problemática y coordinar acciones conjuntas, se convoca de manera urgente a la dependencia de secretaria de participación y el PES a una mesa de trabajo que se llevará a cabo:



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Día: 28 de abril de 2026

Hora: 10:00 a.m.

Punto de encuentro: campamento – oficinas del contratista, ubicado en la Transversal 54 # 91-95, Carretera La Cordialidad, Sector Doña Manuela, diagonal al Super Mayorista y de ahí parten al separador del corbatín.

Cabe precisar que, para garantizar una participación ordenada y representativa, se ha dispuesto la asistencia de los (32) delegados del separador.

El propósito de esta mesa de trabajo es atender las inquietudes planteadas por los ocupantes, coordinar la participación de las entidades competentes y garantizar un proceso transparente y articulado que permita mitigar riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las actividades constructivas asociadas al Intercambiador Vial La Carolina.

Agradecemos de antemano su atención y la gestión oportuna de este requerimiento.

Atentamente,

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto	María Isabel Camacho	Asesora externa SID	<i>MC</i>
Revisó	Guillermo Bermúdez	Asesor externo SID	<i>[Firma]</i>
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 23 de abril de 2026.

Oficio AMC-OFI-0056938-2026

Doctor

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA

Secretaria General.

GINA PATRICIA VELEZ ORTIZ

Directora de Servicios Publicos Domiciliarios

La Ciudad

Asunto: *Remisión por competencia del oficio EXT-AMC-25-0097271. Cuyo asunto es: “QUEJA POR MAL ESTADO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y FALTA DE LIMPIEZA DEL CORREDOR DE CARGA (AV. EL BOSQUE, AV. CRISANTO LUQUE Y VIA MAMONAL)”.*

En atención a la solicitud elevada a través del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática -SIGOB- identificada con código de registro **EXT-AMC-25-0097271** de fecha 29 de diciembre de 2025, por medio de la cual se realiza el traslado de la petición del señor de **FELIX ANTONIO DAGUER CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.096.400, desde la Secretaria de Infraestructura daremos atención al asunto, mediante el presente escrito surtiremos respuesta a la solicitud previamente identificada en los siguientes términos:

- (...1. El corredor de carga (Av. El Bosque, Av. Crisanto Luque y vía Mamonal) son arterias viales claves que conectan la ciudad con su zona industrial y portuaria.*
- 2. Desde la terminación de dicha concesión y reversión de la infraestructura, en diferentes tramos del corredor han tenido muchas intervenciones por parte del distrito.*
- 3. El anterior concesionario, CONVIAL, llevaba a cabo regularmente labores de poda, limpieza de maleza y seguimiento de la recolección de basura con las empresas de aseo...)*

Teniendo en cuenta que los asuntos sobre los cuales se solicita respuesta no guardan relación con las facultades y competencias misionales que desarrolla esta dependencia conforme a los Decretos No. 0304 del 19 de mayo de 2003¹ y No. 1284 del 31 de diciembre de 2010², pero si están dentro del ámbito competencias de los destinatarios del presente oficio, se da traslado de las solicitudes y sus anexos, con fundamento en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011:

“ARTÍCULO 21. FUNCIONARIO SIN COMPETENCIA. *Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”*

Por lo anteriormente expuesto, esta dependencia no contempla dentro de su resorte misional, y conforme a lo dispuesto en las delegaciones y en el Manual de Funciones, conocer de los asuntos

¹ Por el cual se establece la ESTRUCTURA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C, los objetivos y funciones de cada una de sus dependencias.

² Por el cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos que integran la Planta de Cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.



correspondientes a lo planteado por el señor **FELIX ANTONIO DAGUER CASTAÑEDA** mediante su solicitud presentada ante las EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN (EPM) y el ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA.

Anexos:

- Requerimiento del peticionario, oficio EXT-AMC-25-0097271.

Atentamente,

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Antonio Verhelst	Asesor Externo SID	
Revisó parte jurídica	Guillermo Bermúdez	Asesor Externo SID	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

C.C. **FELIX ANTONIO DAGUER CASTAÑEDA**. Respuesta a su Oficio **EXT-AMC-25-0097271**. Correo electrónico:
fdaguerc@gmail.com



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 24 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0057464-2026

Señora:
LEÍDA RHENALS OROZCO
leidaorozco@live.com
Ciudad.

Asunto: **SOLICITUD URGENTE DE INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN ESCALERA PÚBLICA DEL BARRIO DANIEL LEMAITRE - EXT-AMC-25-0163068**

Cordial saludo,

En atención a la visita técnica realizada el día 26 de marzo de 2026 por la ingeniera Martha Maldonado Acosta, en el marco de la petición presentada por usted bajo el radicado EXT-AMC-25-0163068, nos permitimos informarle lo siguiente:

Una vez recibido y analizado el informe técnico elaborado por la profesional encargada, se evidencian una serie de observaciones y recomendaciones relacionadas con la solicitud planteada. Dichas recomendaciones se orientan a posibles acciones de mejora del espacio referido; sin embargo, es importante precisar que, de acuerdo con el alcance de nuestras competencias misionales, la entidad no cuenta actualmente con un proyecto estructurado ni con un rubro presupuestal destinado al mejoramiento del espacio público en las condiciones solicitadas.

En ese sentido, nuestras funciones se encuentran principalmente enfocadas en la formulación, ejecución y mantenimiento de proyectos relacionados con infraestructura vial, canales, embarcaderos, entre otros. Por consiguiente, el tipo de intervención requerido en su solicitud no se enmarca dentro de las líneas de inversión ni de los programas actualmente vigentes en esta dependencia.

Adicionalmente, es pertinente señalar que no se dispone de asignación presupuestal para la ejecución de obras correspondientes a este tipo de requerimientos, lo cual limita la posibilidad de atender favorablemente la petición en el corto plazo.

Como conclusión, aunque se reconoce la pertinencia de la necesidad expuesta en su solicitud y se valoran las recomendaciones derivadas de la visita técnica, en el momento no es posible adelantar acciones concretas por parte de esta entidad, debido a la ausencia de competencia directa y de recursos financieros asignados para este fin. Se sugiere, en caso de considerarlo pertinente, elevar la solicitud ante la entidad competente en materia de espacio público o incluir la necesidad dentro de los procesos de planeación participativa para futuras vigencias.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

Wilmer Enrique Iriarte Restrepo
Secretario de Infraestructura.

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Adelaida Agudelo	Asesora externa-SID	A. A
Revisó	Guillermo Bermúdez	Asesor externo- SID	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 28 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0059395-2026

Señor (a).
VIANEYS NAVARRO GUARÍN.
Barrio Nelson Mandela
Tel Cel: 320-6108899
Correo: gruporenacermandelacolinas@gmail.com

Asunto: Respuesta a su petición. Oficio **EXT-AMC-24-0013350.**

Cordial saludo,

A través de nuestro Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática – SIGOB, la Oficina de Atención al Ciudadano remitió a esta Secretaría su petición, mediante la cual solicita el apoyo para la **mejora de la vialidad terrestre en el barrio Nelson Mandela**, con el fin de beneficiar especialmente a la población adulta mayor y mejorar las condiciones de movilidad del sector.

Visto el contenido de su solicitud, procede esta Secretaría a dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría de Infraestructura Distrital se permite informarle que, en el marco de las acciones orientadas al mejoramiento de la malla vial en la ciudad, desde el mes de febrero del año 2026 se iniciaron trabajos de pavimentación en el sector Las Colinas, correspondientes a las siguientes vías:

- Calle Las Brisas.
- Calle Las Flores.
- Calle Carlos Díaz Redondo.

Estas intervenciones hacen parte de los esfuerzos de la Administración Distrital para mejorar las condiciones de movilidad, seguridad vial y calidad de vida de los habitantes del sector.

Agradecemos su comunicación y el interés en contribuir al desarrollo y mejoramiento de su comunidad.

Atentamente,

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Antonio Verhelst	Asesor Externo	
Revisó parte jurídica	Guillermo Bermudez	Asesor Externo	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 29 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0060307-2026

Señor (a).
RUBEN BENEDETTI.
Correo electrónico: rubenede@gmail.com

Asunto: Respuesta a su queja. Oficio **EXT-AMC-25-0078948**

Cordial saludo,

A través de nuestro Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática – SIGOB, la Oficina de Atención al Ciudadano remitió a esta Secretaría su comunicación, mediante la cual expone una inconformidad relacionada con una situación que esta afectando su entorno.

Visto el contenido de su escrito, procede esta Secretaría a dar respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en la **Ley 1755 de 2015**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, es necesario que toda solicitud elevada ante la Administración contenga una **petición clara, expresa y concreta**, que permita a la entidad identificar el objeto de lo solicitado y emitir una respuesta de fondo.

En el presente caso, si bien en su comunicación se exponen hechos o inconformidades, no se evidencia una solicitud concreta, clara y específica dirigida a esta Secretaría, lo cual impide determinar el alcance de lo requerido y, en consecuencia, emitir una respuesta de fondo frente a su requerimiento.

En ese sentido, y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 17 ídem¹, le invitamos a complementar su comunicación, indicando de manera precisa cuál es la solicitud o petición que desea elevar ante esta dependencia, con el fin de poder brindarle una respuesta adecuada dentro del marco de nuestras competencias.

Agradecemos su comunicación y reiteramos nuestro compromiso con la atención de las solicitudes ciudadanas.

Atentamente,

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Antonio Verhelst	Asesor Externo	
Revisó parte jurídica	Guillermo Bermudez	Asesor Externo	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

¹ Artículo 17. *Peticiones incompletas y desistimiento tácito.* En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 29 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0060998-2026

Doctor:
JUAN CARLOS TORRES RODRÍGUEZ
Director de Vigilancia Fiscal para el Medio Ambiente
Correo: oscar.barrero@contraloria.gov.co

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Correo: cgr@contraloria.gov.co

Asunto: Respuesta a “Solicitud de información / Proyecto “Gran Malecón del Mar” de Cartagena / SIPAR 2026-370494-82111-SE / Radicado CGR 2026ER0044593 (03/03/2026).” – 2026EE0073922.

Cordial saludo,

Esta oficina recibió su solicitud con radicado interno EXT-AMC-26-0047623, en la cual se solicita información relacionada con el Proyecto Malecón del Mar, lo anterior debido a la petición del asunto relacionada con el Proyecto “Gran Malecón del Mar” de Cartagena y una serie de presuntos hechos comunicados por la Asociación de Pescadores (ACUIPESBM), la Asociación de Pescadores de las Playas de Comfenalco (ASOPESCONFE) y la Fundación de Pescadores Artesanales del Mar de Caribe Caño Juan de Angola y Laguna del Cabrero.

Lo anterior lo haremos de la siguiente forma:

1. Indicar las fuentes de financiación del proyecto “Gran Malecón del Mar” (recursos propios del distrito, recursos de cofinanciación nacional, crédito público, alianzas público-privadas u otras).

Tal y como consta en el SECOP II, la fuente de financiación de la construcción del proyecto Malecón del Mar son recursos de crédito:

Información presupuestal			
Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz			
	☐ Sí	☒ No	
Destinación del gasto			
Inversión			
Fuente de los recursos:			
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí	☒ No	*
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí	☒ No	*
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí	☒ No	*
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí	☒ No	*
Recursos de Crédito	☒ Sí	☐ No	*
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí	☒ No	*
Valor total	197.586.406.849,96		

2. Especificar cual es el monto total de los recursos comprometidos, indicando su distribución por cada fuente de financiación

Conforme a la información contenida en el SECOP II, el actual contrato de obra adjudicado para la construcción de tramo I y 2 del Proyecto Malecón del Mar fue adjudicado por un valor de 196.992.085.270,11 COP (se anexa copia del contrato).



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Igualmente, se anexará un Excel donde se encuentra el formulario de distribución del presupuesto oficial obtenido de los recursos de crédito.

3. Indicar las vigencias fiscales en las cuales se han asignado recursos al proyecto, señalando las fuentes.

Vigencia de 2024: se llevó a cabo el contrato de consultoría “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, por un valor de 3.568.472.557 con recursos propios, tal y como se expone en el SECOP II:

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalias - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☒ Sí ☐ No *

3.568.639.285,85

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Valor total

3.568.639.285,85

Vigencia de 2025 y 2026: se lleva a cabo contrato de obra “CONSTRUCCIÓN TRAMO I Y II DEL GRAN MALECON DEL MAR EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS”, por los valores y fuentes anteriormente indicadas.

4. Indicar cuáles son las entidades o dependencias responsables de la gestión, administración y supervisión de los recursos del proyecto.

La dependencia responsable de la gestión, administración y supervisión de los recursos de la Construcción del Proyecto es la Secretaría de Infraestructura, mediante el suscrito, tal y como consta en el SECOP II:

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento			
Ordenador del Gasto	wilmer enrique iriarte restrepo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Supervisor	wilmer enrique iriarte restrepo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
		Número de documento	73352334
Asignaciones Ordenador del pago			
Ordenador del pago	wilmer enrique iriarte restrepo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
		Número de documento	73352334
Histórico de asignaciones			
Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	wilmer enrique iriarte restrepo	16/06/2025 6:17:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	wilmer enrique iriarte restrepo
Supervisor	wilmer enrique iriarte restrepo	16/06/2025 6:17:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	wilmer enrique iriarte restrepo
Ordenador del Gasto	wilmer enrique iriarte restrepo	16/06/2025 6:17:22 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	wilmer enrique iriarte restrepo

5. Allegar los documentos públicos o actos administrativos que respalde la asignación y ejecución presupuestal del proyecto.

Además del documento que contiene la distribución del presupuesto oficial obtenido de los recursos de crédito para la ejecución de la obra, se anexa copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 25000671 de data 25 de febrero de 2025.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Con lo anterior, esperamos brindarle los insumos solicitados y necesarios para los fines pertinentes, y quedamos atento a cualquier solicitud y/o requerimiento necesario para el correcto ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.

Atentamente,


WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Guillermo Bermúdez Salazar	Asesor Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 29 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0061001-2026

Señor:
JUAN SANABRIA HERNÁNDEZ
Correo: juans701@gmail.com
Ciudad

Asunto: **Respuesta a “Derecho de petición – Información sobre asignación de zonas de aprovechamiento económico en el proyecto Gran Malecón del Mar” – EXT-AMC-26-0050731.**

Cordial Saludo.

Esta dependencia recibió su solicitud, la cual quedó registrada con el radicado interno EXT-AMC-26-0050731. En esta hace requerimientos relacionados con el Proyecto “Malecón del Mar”:

- PRIMERO:** Procedimiento establecido para la adjudicación de zonas de aprovechamiento económico (locales comerciales, concesiones o espacios) en el proyecto Gran Malecón del Mar.
- SEGUNDO:** Requisitos legales, técnicos y financieros exigidos para participar en dichos procesos.
- TERCERO:** Cronograma de convocatorias, licitaciones o concesiones previstas para la asignación de dichos espacios.
- CUARTO:** Número de zonas disponibles y criterios de selección que se aplicarán.

Al respecto debemos indicar que el modelo de sostenibilidad del proyecto, en el cual se definirá la gestión de los locales comerciales, sus costos, adjudicación y usos, se encuentra actualmente en desarrollo dentro de un proceso de consultoría supervisado por la Secretaría de Turismo.

Por lo anterior, la información solicitada aún no se encuentra consolidada. Una vez la consultoría de sostenibilidad finalice y se realice la respectiva entrega de resultados, se podrán compartir las disposiciones y lineamientos definidos en el planteamiento final.

QUINTO: Entidad o dependencia responsable de la administración y seguimiento de estas adjudicaciones.

Lo más probable es que, tal y como se dispuso, la dependencia responsable de la administración y seguimiento de las adjudicaciones sea la Secretaría de Turismo Distrital.

Con lo anterior le damos respuesta de fondo y oportuna a su petición.

Atentamente

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Guillermo Bermúdez Salazar	Asesor Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 05 de mayo de 2026

Oficio AMC-OFI-0063912-2026

Señor:

ARIEL AUGUSTO LEAL MORA

Correo: aleal@asiextintores.com

Ciudad.

Asunto: Respuesta a “Derecho de petición – Solicitud de reconocimiento e indemnización por afectación económica derivada de obra pública (Proyecto Malecón del Mar) – Aplicación del principio de confianza legítima – EXT-AMC-26-0013243.

Cordial Saludo.

Esta dependencia recibió su solicitud, la cual quedó registrada con el radicado interno EXT-AMC-26-0013243. En esta hace requerimientos relacionados con el Proyecto “Malecón del Mar”:

*“PRIMERA: Que se **reconozca la afectación económica directa** sufrida por el suscrito como propietario de dos (2) kioskos ubicados en las playas de Bocagrande, derivada de la ejecución del proyecto **Malecón del Mar**.*

*SEGUNDA: Que se **aplique el principio constitucional de confianza legítima**, teniendo en cuenta la permanencia prolongada, tolerada y conocida por la Administración Distrital.*

*TERCERA: Que se **ordene el reconocimiento y pago de la indemnización económica correspondiente, por:***

Lucro cesante

Daño emergente

Pérdida del establecimiento de comercio

Afectación al mínimo vital conforme a los criterios de responsabilidad patrimonial del Estado.

CUARTA: se informe:

*Si existe **programa de reubicación comercial**,*

Compensación económica,

O plan de sustitución laboral para los afectados por el proyecto

*QUINTA: Que se remita **copia del acto administrativo, contrato, plan maestro o documento técnico** mediante el cual se ordena el retiro de los kioskos.*

*SEXTA: Que se informe la **dependencia responsable del proceso indemnizatorio**, el procedimiento aplicable y los requisitos exigidos.*

SÉPTIMA: Que la respuesta sea emitida de fondo, clara y motivada, dentro del término legal establecido por la Ley 1755 de 2015.

Lo cual se responderá de la siguiente forma:

I. CONSIDERACIONES PREVIAS



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

El Distrito, cuenta con **EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024- 2027 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”** en la línea estratégica **“CIUDAD CONECTADA Y SOSTENIBLE”**, en el programa **“REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA NUEVA PARA EL SISTEMA VIAL Y ESTRUCTURAS”** cuyo objetivo general es Garantizar la funcionalidad, seguridad y eficiencia de la infraestructura de transporte en el Distrito de Cartagena, mediante la ejecución de actividades fundamentales como la rehabilitación, mantenimiento, adecuación y construcción de nuevas obras para el sistema vial y las estructuras de paso.

Con la puesta en marcha del proyecto **«CONSTRUCCION DEL GRAN MALECON DEL MAR EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS»**, Se busca complementar las vías con espacios para los peatones y ciclistas que la transitan, proporcionando un recorrido optimo, seguro y cómodo a los transeúntes, generando áreas amplias con amoblamientos urbanos, aplicando los criterios de accesibilidad universal.

El proyecto tiene como objetivo principal la recuperación de 5,1 kilómetros de vía, implementando zonas peatonales, ciclorrutas, áreas comerciales, áreas lúdicas, deportivas, de esparcimiento, estancia y zonas de servicios, proporcionando un espacio agradable para el esparcimiento y la conexión con el paisaje natural y urbano de la ciudad, generando áreas amplias con amoblamientos urbanos, aplicando los criterios de accesibilidad universal y apostándole al desarrollo integral y sostenible, para potencializar la competitividad de la ciudad a nivel turístico, social y económico.

Además de conectar las zonas más turísticas de la ciudad permitirá la integración de los principales equipamientos y espacios públicos, y mitigar el impacto negativo que genera la cercanía del Mar Caribe con la Av. Santander, mejorando el sistema de drenajes, el sistema de iluminación y mejorando la seguridad vial de la zona.

Contará con los siguientes componentes:

- 5.174 metros lineales de Sendero peatonal
- 3.763 metros lineales de Ciclorrutas
- metros lineales de Vías de servicios
- 59.306 m2 de Zonas verdes
- 14 Plazoletas de conexión y articulación
- 510 unidades. de parqueaderos distribuidos en Playa Azul, Marbella y Cabrero
- 3.411 m2 de zonas de aprovechamiento económico
- 1 Centro de Atención al Turista.
- 1 Punto de información turística
- 7 baterías de baño para servicios de playa

Ahora bien, en el mes de julio de 2024, el Distrito de Cartagena realizo el contrato **CMA-SID-002-2024**, cuyo objeto fue **«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»**, en el cual se realizó el diseño y planificación del proyecto, y se desarrollaron todas las actividades necesarias para la ejecución de obra.

El año siguiente, es decir, en 2025, se suscribió el primer contrato para su construcción, siendo este la **LP-SID-001-2025**, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN TRAMO I Y II DEL GRAN MALECÓN DEL MAR EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS”**.

El tramo I Y II de este proyecto se ubica específicamente en el borde costero de la ciudad hacia el mar caribe, que comprende desde la plazoleta del puente peatonal de Playa Azul en La Boquilla hasta el espolón no.7 en la zona de Las Tenazas, con una longitud total de 5,1 kilómetros.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

En el marco de la ejecución contractual se presentaran 4 fases los cuales se definen a continuación:

- 1. Fase 1: Desde Playa azul y Curva de crespo (No incluye la plataforma)
- 2. Fase 2: Inicio del parque de crespo y final del Parque de Crespo
- 3. Fase 3: Marbella: Final del parque de crespo hasta el frente del edificio altamar del cabrero.
- 4. Fase 4: El Cabrero. Desde el edificio altamar del cabrero hasta el espolón #7 del cabrero.

TRAMO	LONGITUD	COORDENADA INICIO	COORDENADA FINAL
Inicio Fase 1: Playa Azul	1.060 ml	10.458857, -75.508119	10.451973, -75.515911
Inicio Fase 2: Parque de Crespo	1.682 ml	10.451973, -75.515911	10.442687, -75.528218
Inicio Fase 3: Marbella	1.048 ml	10.442687, -75.528218	10.437032, -75.535629
Inicio Fase 4: El Cabrero	1.152 ml	10.437032, -75.535629	10.432493, -75.544867



Ilustración 1.- Alcance del proyecto tramo 1 y tramo 2: Polígono general de intervención

Teniendo en cuenta lo anterior, daremos respuesta a cada una de las pretensiones de la siguiente forma:

II. SOBRE LA PRIMERA PRETENSIÓN

En los hechos de la petición se adujo:

Soy propietario y explotador económico de DOS (2) kioskos comerciales ubicados en las playas del sector de Bocagrande, los cuales han operado durante varios años de manera pública, pacífica y continua. La operación de los kioskos se ha realizado a través de la entidad comercial denominada GASTRO BAR DONDE DIANA SAS, de la cual soy propietario.

(negrillas y subrayados nuestros)

Por lo cual, teniendo en cuenta que los kioskos supuestamente afectados se ubican dentro del barrio Bocagrande, el cual no se encuentra dentro de los previstos para intervención en la construcción del primer tramo del proyecto Malecón del Mar, se puede deducir que no hay nexo causal entre la supuesta afectación económica sufrida con ocasión a su ejecución, puesto que, tal y como se expuso, **NO** se encuentra dentro del objeto y los alcances del Contrato de Obra. Incluso, tampoco se encuentra dentro de los alcances generales del proyecto Malecón del Mar.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

En consecuencia, y respondiendo textualmente a la primera solicitud, **NO SE RECONOCE AFECTACIÓN ECONÓMICA**, por las consideraciones anteriormente mencionadas.

III. SOBRE LA SEGUNDA PRETENSIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, no hay cabida a reconocer la confianza legítima en el caso concreto, y máxime si se tiene en cuenta que el Proyecto Malecón del Mar no está siendo ejecutado de manera abrupta, puesto que, desde el año 2024 se ha venido socializando con las distintas comunidades que resultan directamente afectadas con la intención que sepan los riesgos de su ejecución. En consecuencia, el peticionario no puede alegar 2 años después que no conocía de las zonas de **espacio público** donde este se iba a ejecutar.

Sin embargo, se reitera que los kioscos no están ubicados en zonas de ejecución del proyecto. Y debido a la inexistencia de nexo causal, tampoco es dable acceder a su solicitud.

IV. SOBRE LA TERCERA Y CUARTA PRETENSIÓN

En primer lugar, se reitera lo expuesto con anterioridad, específicamente el nexo de causalidad, el cual es un requisito para el pago de perjuicios materiales y morales, como los solicitados, el cual no se encuentra acreditado y teniendo en cuenta los mismos supuestos fácticos de la petición, es inexistente.

Por otra arista, con la petición no se allegaron pruebas que permitan demostrar los perjuicios y daños reclamados. En consecuencia de todo lo anterior, tampoco se accede a esta petición.

V. SOBRE LA QUINTA PRETENSIÓN

Teniendo en cuenta que la ejecución contractual no se realiza en la playa de Bocagrande, no se ha proferido acto administrativo particular que afecte los kioscos mencionados. En consecuencia, al no existir el acto administrativo requerido, no es posible enviarle copia.

VI. SOBRE LA SEXTA Y SÉPTIMA PRETENSIÓN

Teniendo en cuenta que en el caso concreto no hay lugar a indemnización alguna, ninguna dependencia es responsable de ello. Sin embargo, se debe indicar que las dependencias responsables del proyecto es la suscrita Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Turismo.

Con todo lo anterior, se respondió de fondo su petición.

Atentamente,

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Guillermo Bermúdez Salazar	Asesor Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 06 de mayo de 2026

Oficio AMC-OFI-0064422-2026

Doctora:

LILIA MARÍA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Juzgado Décimo Primero Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cartagena

Correo: j11pmctlgcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Asunto: Informe de Acción de Tutela. Rad. 13001408801120260019500. Accionante: Ariel Augusto Leal Mora. Accionado: Secretaría de Infraestructura Distrital.

Cordial Saludo.

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO, en mi condición de **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DISTRITAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, muy respetuosamente acudo ante su despacho para presentar el **INFORME DE TUTELA** en el proceso de la referencia, lo anterior conforme al decreto 2591 de 1991, lo cual hago de la siguiente forma:

I. SOBRE LAS PRETENSIONES

Manifiesto mi oposición expresa a las pretensiones de la acción de tutela interpuesta, ya que en el caso de marras no existe objeto de litigio, puesto que la petición fue respondida de fondo mediante Oficio AMC-OFI-0063912-2026, manifestándose de ese modo la carencia actual del objeto por hecho superado, tal y como se explicará a continuación:

II. RENDICIÓN DE INFORME

Es cierto que el señor Ariel Leal Mora presentó derecho de petición ante la Alcaldía Mayor de Cartagena, la cual quedó registrada con el código EXT-AMC-26-0013243, solicitud que fue remitida a esta Oficina.

Sin embargo, la petición en mención fue inicialmente remitida al Interventor y Contratista de Obra mediante Oficio AMC-OFI-0015166-2026. Sin embargo, este mediante escrito GMM-098-25 de fecha 23 de febrero de 2026 indicaron a este Secretaría:

De acuerdo con el contenido de la petición, el ciudadano manifiesta ser propietario de dos kioscos ubicados en las playas de Bocagrande, situación que NO corresponde al área de intervención directa del proyecto Gran Malecón del Mar a cargo del Consorcio.

En consecuencia, mediante **Oficio AMC-OFI-0063912-2026** se le dio respuesta al accionante, indicándole expresamente que **NO** hay lugar a indemnización por la supuesta afectación económica que alega.

Con todo lo anterior, al momento de la presentación de este escrito se encuentra satisfecha la pretensión de la tutela, y en consecuencia, se encuentra probada la figura de carencia actual del objeto por hecho superado.



III. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y RAZONES DE LA DEFENSA

3.1. SOBRE LA FIGURA DE LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO

En Punto al tema del hecho superado, la Honorable Corte Constitucional, en Sentencia T - 488 de 2005, acotó:

“La protección a través de la acción de Tutela pierde sentido y en consecuencia el Juez Constitucional queda imposibilitado para efectos de emitir orden alguna de protección en relación con los derechos fundamentales invocados. En ese entendido, se ha señalado que al desaparecer los supuestos de hecho en virtud de los cuales se formuló la demanda se presenta la figura de Hecho Superado. (...) Ante un hecho superado, en donde la pretensión que fundamenta la solicitud de amparo constitucional ya está satisfecha, la Acción de Tutela pierde eficacia e inmediatez. Y ello es entendible, pues, ya no existe un objeto jurídico sobre el cual proveer o tomar decisión alguna (...).”

Conforme a este tema en Sentencia T-358/14 con fecha del diez (10) de junio de dos mil catorce (2014) y con ponencia del Doctor JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB se precisó que:

“La carencia actual de objeto por hecho superado se da cuando entre el momento de la interposición de la acción de tutela y el momento del fallo se satisface por completo la pretensión contenida en la demanda de amparo, razón por la cual, cualquier orden judicial en tal sentido se torna innecesaria. En otras palabras, aquello que se pretendía lograr mediante la orden del juez de tutela ha acaecido antes de que el mismo diera orden alguna (...).”

Respecto a la carencia actual de objeto por hecho superado, la Corte ha indicado que el propósito de la acción de tutela se limita a la protección inmediata y actual de los derechos fundamentales, cuando éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de las autoridades públicas, o de los particulares en los casos expresamente consagrados en la ley.

Sin embargo, cuando la situación de hecho que origina la supuesta amenaza o vulneración del derecho desaparece o se encuentra superada, la acción de tutela pierde su razón de ser, pues en estas condiciones no existiría una orden que impartir.

IV. SOLICITUDES

PRIMERO: Declarar probada la **CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO** en el caso concreto por **HECHO SUPERADO**.

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, **NEGAR** la protección del derecho invocado.

V. ANEXOS

Solicito se tengan como anexos los siguientes:

- Copia del escrito GMM-098-25 de fecha 23 de febrero de 2026 suscrito por el representante legal del Consorcio Gran Malecón del Mar.
- Copia del Oficio AMC-OFI-0063912-2026 de fecha 5 de mayo de 2026.
- Constancia de notificación del Oficio AMC-OFI-0063912-2026 de fecha 5 de



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

mayo de 2026.

Atentamente, .


WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Guillermo Bermúdez Salazar	Asesor Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 07 de mayo de 2026

Oficio AMC-OFI-0065084-2026

Señores.
BARRIO LAS LOMAS.
Correo electrónico: josefelicianoanayasimanca@outlook.es

Asunto: Respuesta a su solicitud - Radicado EXT-AMC-25-0105255

Cordial saludo,

A través del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática – SIGOB, la Oficina de Atención al Ciudadano remitió a esta Secretaría su petición distinguida con el radicado EXT-AMC-25-0105255, mediante la cual manifiestan el deterioro de la vía principal del barrio Las Lomas, particularmente en el tramo ubicado frente al colegio del sector y establecimientos cercanos.

Visto el contenido de su solicitud, esta Secretaría se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En ejercicio de las competencias atribuidas por la Constitución y la Ley, el Distrito de Cartagena de Indias viene adelantando acciones orientadas al mejoramiento de la malla vial, en el marco del Plan de Desarrollo 2024–2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos”, el cual contempla programas de rehabilitación, mantenimiento, adecuación y construcción de infraestructura vial.

No obstante, es importante precisar que las múltiples necesidades existentes en la malla vial del Distrito, así como las limitaciones técnicas, operativas y presupuestales, impiden su atención simultánea, razón por la cual las intervenciones se ejecutan conforme a criterios de priorización, planificación y disponibilidad de recursos.

En ese sentido, la situación expuesta en su solicitud será tomada en cuenta dentro de los procesos de evaluación y priorización para futuras intervenciones en el sector, de acuerdo con la programación que adelante esta Secretaría.

Atentamente,

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Antonio Verhelst	Asesor Externo	
Revisó parte jurídica	Guillermo Bermudez	Asesor Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 07 de mayo de 2026

Oficio AMC-OFI-0065201-2026

Señor
MATÍAS RODOLFO ROBAYO MÁRQUEZ.
Correo electrónico: rodoorobayo@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud – **Rad.: EXT-AMC-26-0055196.** Pavimentación tercera avenida de Manga

Cordial saludo,

En atención a la solicitud remitida a esta Secretaría, mediante la cual solicita la intervención de la tercera avenida del barrio Manga, específicamente desde la intersección con el cuarto callejón hasta el sector de la DIAN, esta Secretaría se permite informarle lo siguiente:

En el marco de las acciones adelantadas por la Administración Distrital para el mejoramiento de la malla vial, se encuentra suscrito el **Contrato de Obra No. LP-SID-003-2024**, cuyo objeto corresponde a la rehabilitación de la malla vial del Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C. – Fase II, así como su respectivo contrato de interventoría.

Al respecto, es importante informarle que el tramo vial al que usted hace referencia se encuentra **incluido dentro del alcance del mencionado contrato**, cuya ejecución se encuentra próxima a realizarse, conforme a la programación establecida para el desarrollo del proyecto.

En ese sentido, la situación expuesta en su solicitud ya ha sido contemplada dentro de las intervenciones previstas por la Administración Distrital, con lo cual se busca mejorar las condiciones de movilidad y transitabilidad en el sector.

Atentamente,

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO
Secretario de Infraestructura

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Antonio Verhelst	Asesor Externo	
Revisó parte jurídica	Guillermo Bermudez	Asesor Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 10 de 10

3.2. ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA OBLIGACIÓN #7 (MANTENER EL SIGOB AL DÍA) PANTALLAZO DEL SIGOB:

